



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, seis de octubre de dos mil veintidós

Proceso	INTERDICCION JUDICIAL
Demandante	Nora Elena López Chalarca
Demandado	Oscar de Jesús López Londoño
Radicado	No. 05-001-31-10-014-2022-00252-00
Decisión	Agrega documento aportado

Teniendo en cuenta que, la apoderada judicial de la parte demandante, arrió solicitud efectuada ante la Personería Municipal de Medellín, con la finalidad de que se le practique la Valoración de Apoyos al titular del derecho junto con la persona de confianza, a quienes les remitieron historia clínica y auto admisorio, documento que se anexa al presente proceso.

A su vez, se le sugiere a la parte actora presentar ante los profesionales encargados de realizar la citada Valoración de Apoyos, copia de la demanda para que puedan determinar efectivamente los apoyos que se requieren valorar y que fueron solicitados; caso contrario, la persona de confianza o quien pretende ser apoyo, deberá aportar toda la información pertinente, para que quienes valoran la conozcan, pues la valoración incluye tanto al titular del derecho como a quien va a servir de apoyo.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f69e22d7f37d4c59779f9a1ef2677291c9ced40abbaf5c56e62adf7598d68176**

Documento generado en 06/10/2022 04:03:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>